

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 145/2008

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES – AUTORIZA LA TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN DEL BCB DE DIECISÉIS (16) LIBROS INCUNABLES Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 186/2004 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2004.

VISTOS :

El Código Civil aprobado por Decreto Ley N° 12760.

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Decreto Supremo N° 05918 de 6 de noviembre de 1971, que regula la Restauración de los Monumentos Nacionales.

El Decreto Supremo N° 29190 de 11 de julio de 2007, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

La Resolución de Directorio N° 186/2004, 14 de diciembre de 2004.

La Nota FC.BCB. S.E. 120/2004 de 11 de octubre de 2004, de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Operaciones Monetarias STES N° 497/2004, de 10 de diciembre de 2004.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 184/2008, de 22 de octubre de 2008.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 310/2008, de 13 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que el Código Civil en su artículo 105, define a la propiedad como “(...) un poder jurídico que permite usar, gozar y disponer de una cosa y debe ejercerse en forma compatible con el interés colectivo, dentro de los límites y con las obligaciones que establece el ordenamiento jurídico”, disponiendo de forma concordante en su artículo 660 que “Pueden donar todos los que tienen capacidad de disponer de sus bienes”.

Que la Ley N° 1670 en el inciso 9 de su artículo 54 que el Directorio del Ente Emisor tiene atribución para autorizar los requerimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de los bienes muebles de propiedad del BCB para que la Gerencia General realice la correspondiente supervisión con sujeción a las normas legales

vigentes y reglamentos internos del BCB. Asimismo, dicha norma en su artículo 81 crea la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia con el objeto de mantener, proteger, conservar, promocionar y administrar los repositorios nacionales, pudiendo el BCB, de acuerdo al artículo 82, afectar en beneficio de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia otros derechos y títulos valores que apoyen el sostenimiento de dicha institución.

Que el Decreto Supremo N° 05918 declara tesoro cultural de la nación a todo monumento, museo, obra o pieza que tenga valor artístico, histórico y arqueológico existente en el territorio de la república, entre los que señala de manera clara a los libros manuscritos, incunables, antiguos y raros, partituras y partichelas. (artículo 1, numeral 8)

Que el Decreto Supremo N° 29190 señala que se encuentran fuera del alcance de estas normas básicas, entre otros los bienes declarados patrimonio histórico y cultural. (artículo. 77, inciso c)

Que mediante Nota FC.BCB. S.E. 120/2004, el Secretario Ejecutivo de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, solicita considerar la posibilidad de entregar a esa Institución, varios documentos, libros y objetos que se custodian en las bóvedas del BCB.

Que por medio de la Comunicación Interna STES N° 497/2004, la Gerencia de Operaciones Monetarias establece que se encuentran depositados en calidad de custodia en bóvedas del Ente Emisor, entre otros bienes, dieciséis (16) libros incunables.

Que por Resolución de Directorio N° 186/2004 se autoriza la transferencia gratuita entre Entidades Públicas a favor de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, de diferentes bienes históricos y culturales de propiedad del Ente Emisor, autorizándose en su artículo 2 la exhibición temporal en repositorios nacionales administrados por la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia de Dieciséis (16) Libros Incunables y un Atuendo de Metal a dicha Institución, condicionándose esta entrega temporal a las resultas del proceso correspondiente

Que la Gerencia de Asuntos Legales mediante Informe SAJU N° 184/2008, concluye que en mérito a la acción judicial concluida, con fallo favorable para el Banco Central de Bolivia, la institución es única y legítima propietaria de dieciséis (16) libros incunables detallados en el Anexo adjunto a la presente Resolución que se constituyen en patrimonio cultural.

Que mediante el Informe SANO N° 310/2008, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que corresponde al Directorio del BCB, considerar la de transferencia de dieciséis (16) libros incunables de su propiedad, de acuerdo a solicitud directa de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar la transferencia a título gratuito a favor de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, de dieciséis (16) libros incunables de propiedad del Ente Emisor, detallados en el Anexo adjunto a la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución de Directorio N° 186/2004, de 14 de diciembre de 2004.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 9 de diciembre de 2008

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

ANEXO

1. Libro titulado: “Historia General del Perú ” escrita por el Ynca Garcilaso de la Vega en el año 1722 , páginas 505.
2. Cuaderno de registro manuscrito referido al “Índice alfabetico de las Leyes y Decretos dictados en la administración del Vencedor de Ingavi desde el 27 de Septiembre de 1841 hasta el 30 de abril de 1846”, páginas 116.
3. Cuaderno manuscrito titulado: “Código Civil para la República de Bolivia año 1856”, páginas 359.
4. Libro titulado: “Apéndice de documentos pertenecientes a las controversias de los Regulares de la Compañía del Paraguay, contra el venerable Obispo D.Fr. Bernardino de Cárdenas”, año 1768, páginas 283.
5. Libro titulado: “Comentarios a las Ordenanzas de Minas dedicados al Catholico Rey, Nuestro Señor Don Carlos III”, por Don Francisco Xavier de Gamboa, año 1761, páginas 534.
6. Libro titulado: “Colección general de documentos tocantes a la persecución que los Regulares de la Compañía suscitaron y siguieron tenazmente por medio de sus Jueces Conservadores, y ganando algunos Ministros Seculares desde 1644 hasta 1660 contra el ILmo. y R.mo Fr. Bernardino de Cardenas”. Tomo Primero, año 1768, páginas 386.
7. Libro titulado: “Colección general de documentos tocantes a la persecución que los Regulares de la Compañía suscitaron y siguieron tenazmente por medio de sus Jueces Conservadores, y ganando algunos Ministros Seculares desde 1644 hasta 1660 contra el ILmo. y R.mo Fr. Bernardino de Cardenas”. Tomo Segundo, año 1768, páginas 283.
8. Libro titulado: “Política Indiana” compuesta por el Doctor Don Juan de Solórzano Peryra, cavallero de la Orden de Santiago, del Confejo del Rey Nuefro Señor en los Supremos de Caftilla y de las Indias, año 1736, páginas 458.
9. Libro titulado: “Tomo Segundo de la Política Indiana” compuesta por el Doctor Don Juan de Solórzano Peryra, cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo del Rey Nuestro Señor, año 1739, páginas 704.
10. Libro titulado: “Arte de los Metales, en que se enseña el verdadero beneficio de los de oro y plata por azogue, el modo de fundirlos todos, y como se han de refinar y apartar unos de otros” compuesto por el Licenciado Alvaro Alonso Barba, año 1817, páginas 271.
11. Libro titulado: “Colección de Instrucciones Pastorales” que en diferentes ocasiones, y con varios motivos publicó para edificación de los fieles, arreglo y dirección de sus Diócesis el ilustrísimo y reverendísimo señor D.Fr. Joseph Antonio de S. Alberto, Obispo antes de Córdoba y Tucuman, y al presente Arzobispo de la Ciudad de La Plata en América, Parte Primera año 1786, páginas 367.

12. Libro titulado: “Colección de Instrucciones Pastorales que en diferentes ocasiones, y con varios motivos publicó para edificación de los fieles”, arreglo y dirección de sus Diócesis el ilustrísimo y reverendísimo señor D.Fr. Joseph Antonio de S. Alberto, Obispo antes de Córdoba y Tucumán, y al presente Arzobispo de la Ciudad de La Plata en América, Parte Segunda año 1786, páginas desde 370 hasta 829.
13. Libro titulado : “Relaciones del Cardenal Bentivollo”, publicadas por Enrico Puteano, en el año 1638, páginas 161.
14. Libro titulado: “Gobierno Eclesiástico Pacífico y Unión de los Cuchillos, Pontificio y Regio”, por el Doctor Don Fray Gaspar de Villarreal, Primera Parte, año 1656, páginas 786.
15. Libro titulado: “Gobierno Eclesiástico Pacífico y Unión de los Cuchillos, Pontificio y Regio”, por el Doctor Don Fray Gaspar de Villarreal, Segunda Parte, año 1657, páginas 697.
16. Libro titulado: “Tomo Primero de las Ordenanzas del Perú dirigidas al Rey Nuestro Señor en su Real y Supremo Consejo de las Indias”, por mano del Excmo. Señor D. Melchor de Navarra, año 1752, páginas 340.